

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo Primero Transitorio: Se designa al Directorio inicial de la Fundación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 548 inciso primero del Código Civil y del artículo octavo de estos estatutos, que estará integrado por las personas que a continuación se

señalan, las que durarán en sus cargos 2 años, posteriores al respectivo Registro en el Servicio de Registro Civil e Identificación:

Nombre: **Carlos Manuel Aedo Casarino**, cédula de identidad N° 10.772.089-8.

PRESIDENTE FUNDADOR



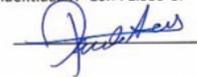
Nombre: **Yazna Beatriz González Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.471.314-3.

VICEPRESIDENTA



Nombre: **Paula Cecilia Aedo Casarino**, cédula de identidad N° 10.771.959-8.

SECRETARIA



Nombre: **Cecilia Raquel Casarino Blaya**, cédula de identidad N° 6.994.535-K.

TESORERA



Artículo Segundo Transitorio: Se confiere poder amplio a don Carlos Manuel Aedo Casarino, con domicilio Pasaje 34, N° 1741, departamento N° 34, de la comuna de Nuñoa, para que solicite al Sr. Secretario Municipal respectivo el Registro de la personalidad jurídica de esta Fundación, facultándolo para aceptar las modificaciones que las autoridades competentes estimen necesario o conveniente introducirles y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total legalización de esta Fundación.



LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA